

CADIZ 25 DE ABRIL,

## Situación de Cádiz.

IX.

Sabido es que la Liga de Contribuyentes de esta ciudad, ha gestionado con gran interés para que se permitiese el establecimiento en nuestra bahía, de depósitos flotantes de carbon de piedra, a semejanza de los que hay en Gibraltar, y que la dirección general de Aduanas ha rechazado siempre esa petición, por temor de que los tales depósitos pudieran convertirse en un foco de contrabando.

La razón de la negativa no nos parece en verdad atendible. Si la reforma de que se trata es buena, la posibilidad de que se abuse de ella no ha debido ser obstáculo para plantearla. ¿De qué no se abusa en el mundo? Persigase en buen hora el fraude. ¿No tiene para esto el Estado fuerzas y elementos bastantes? Pero no se prive por eso al comercio de buena fé de los beneficios que puedan proporcionarle ciertas franquicias.

No somos, sin embargo, de los que dan gran importancia a la cuestión de los depósitos flotantes. Creemos, por el contrario, que aunque el gobierno autorizase el establecimiento en Cádiz de esos depósitos, en nada mejoraría la situación mercantil de la plaza. Serían una ventaja, si se quiere, para las personas, ó para las casas de comercio que los estableciesen: harían mas fácil y mas barata la faena de proveer de carbon á los buques; pero el movimiento marítimo del puerto no se aumentaría como muchos creen. Vendrían los mismos barcos que vienen ahora, ó que tuviesen necesidad de venir para importar y exportar mercancías, ó para dejar y recibir pasajeros; pero con el solo objeto de tomar carbon no vendría probablemente ninguno.

Y esto por una razón muy sencilla, porque los buques extranjeros, únicos á quienes podrían favorecer los depósitos, tienen mas ventaja en ir para eso á Gibraltar que en venir á Cádiz. Obra en nuestro poder una factura de 500 toneladas de carbon compradas en la bahía de Gibraltar y todo lo que en ella se carga al buque por gastos de puerto, entrada, salida, patente, botes etc. etc. son 20 reales vellón. Véase en cambio el importe de las gavelas, ó sea de los gastos de entrada y salida en Cádiz de un vapor que venga en lastre del extranjero:

Presentación del manifiesto y despacho de entrada y salida por la Aduana . . . . .	160
Pilotage del mar á bahía . . . . .	180 50
Id. de bahía al mar . . . . .	165 50
Permiso para tomar carbon en el ponton . . . . .	12
Id. para variar de fondeadero . . . . .	12
Derechos del Consulado . . . . .	48
Id. de consumo de la tripulación en bahía calculando 30 hombres y 4 días . . . . .	28 80
Pilotage de enmienda . . . . .	80 25
<b>Rvn. . . . .</b>	<b>687 05</b>

Los buques que traigan carbon de piedra pagan por cada tonelada 10 rvn. Además, todo capitán de barco procedente del extranjero, una vez admitido este á libre plática, necesita presentar en la administración de Aduanas un manifiesto de la carga ó lastre, y á las veinte

y cuatro horas dos copias del mismo. Cualquiera omisión en este punto le hace incurrir en las multas siguientes:

Si no tiene redactado el manifiesto . . . . .	1.000 ptas.
Si no lo presenta . . . . .	1.000
Si no presenta las copias . . . . .	250

Dadas, pues, las ventajas que, como puerto franco, ofrece Gibraltar con respecto á Cádiz, ¿no es incontestable que para el hecho solo de proveerse de carbon, todos los vapores preferirían ir á aquella plaza á venir á nuestro puerto, aunque encontrasen tambien aquí los depósitos flotantes que hoy no tenemos? La diferencia de gavelas y de restricciones fiscales es de tal entidad que no se concibe sobre esto ningun género de duda.

La reforma de que se trata, con tanta insistencia reclamada, no ejercería influencia alguna en la situación del puerto de Cádiz: no haría mas grande ni mas próspero el movimiento marítimo de la bahía. Los vapores extranjeros que necesitasen carbon, seguirían tomando el rumbo de Gibraltar, cuyos depósitos flotantes resultarían mucho mas económicos que los nuestros, y en Cádiz entrarían los que entran ahora, esto es, los que necesitan venir en busca de carga ó con objeto de dejar la que conducen, para los cuales sería mas fácil, ya lo hemos dicho, la adquisición del combustible; pero no se olvide que esta misma facilidad, privaría de su jornal á muchos trabajadores que hoy se emplean en esas faenas.

No nos hemos opuesto nunca, ni nos oponemos ahora tampoco, al establecimiento de los depósitos flotantes. Toda mejora que tienda á suprimir trabas y restricciones en las operaciones del tráfico y del comercio, tiene y tendrá siempre nuestras simpatías. Aplaudimos, pues, en este sentido la iniciativa de la Liga de Contribuyentes. Pero no nos hacemos ilusiones ni queremos contribuir á alimentar esperanzas infundadas.

La cuestión de los depósitos flotantes afecta muy poco al interés de Cádiz, y por favorablemente que fuese resuelta, nada habríamos hecho con esto para ofrecer á nuestro pueblo mas elementos de bienestar, ni un mejor porvenir á su comercio. Aquí no ha de encontrarse, por tanto, el remedio de los males que tanto se ponderan.

Nos hemos estendido mucho, y ya no nos queda espacio para hablar en este artículo del asunto de las obras del puerto.

*La Epoca* publica los comentarios de un gobernador cesante al último discurso del Sr. Cánovas. Es un escrito interesante que trasladaríamos con mucho gusto á nuestras columnas si su extensión nos lo permitiese, porque está lleno de datos y noticias en corroboración de lo que dijo el Sr. Presidente del Consejo de ministros, sobre la falta de atribuciones de los Gobernadores, y la falta de dotación de estos cargos para corresponder como fuera de desear á lo que de ellos espera y tiene derecho á esperar el país.

Copiamos por vía de muestra los siguientes párrafos:

«En la marina de Alicante, que comprende pueblos de grandísima importancia, y por los años 1873 y 74 un secuestrador llamado *La Tona* tenía en constante alarma á toda la comarca; los secuestros se sucedían unos á otros; no había medio de acabar con el bandideris-

mo; pero entró en el poder el Sr. Cánovas, mandó á un Sr. Carbalan de gobernador, y terminó felizmente su empresa con gran contentamiento y aplauso de toda la provincia. Y ¿por qué su caso dió así? Por la enérgica actitud del entonces Presidente del Consejo, y por los medios de que disponía la autoridad civil que hoy no tiene.

Conozco, y no me ciega la pasión de amigo, las condiciones de algunos de los que hoy ocupan los puestos de gobernadores, y difícilmente podría encontrar el Gobierno quien con mas diligencia le sirviese; he vivido cerca de algunos, y me consta que no han vivido ni descansado para hacerse acreedores á la confianza que se les habia dispensado; hacen cuanto humanamente pueden hacer, dados los preceptos de un código penal y unas leyes que amparan á quien no deben.

Autoridad conozco que á sabiendas de existir un criminal en la provincia que mandaba encausado muchas veces, y otras tantas libre de pena por haber sabido jugar la coartada, se paseaba impunemente por la capital con la intención deliberada de cometer un robo; se le trata de detener, y á poco mas se ve encausada la autoridad, por supuesta detención arbitraria.

No há mucho en otra provincia se trató por un gobernador de reducir á prisión á media docena de perdidos sin oficio ni beneficio, timadores y de mal vivir, y tuvo que desistir de tal intento por no verse encausado como detención arbitraria; con motivo de las quintas supo la misma autoridad que se ocupaban los mismos de engañar á los mozos; ninguna prueba podía encontrar que hiciese fé en tribunal, y desistió nuevamente de su intento anterior, por la misma causa; á las cuarenta y ocho horas, uno de ellos pega dos terribles puñaladas á otro y la autoridad cogió al agresor. Si los hubiese preso desde el primer momento, ¿no se hubiera evitado el crimen?

Bien puede asegurarse que es un milagro que los Gobiernos y los representantes suyos en las provincias, hayan podido y puedan regir la sociedad sin que se cometan esos grandes crímenes de que nos hablan los periódicos extranjeros.

Déjenle á los gobernadores las atribuciones que hoy no tienen, y vería el país remediado mucho de lo que hoy se censura, y una prueba es la penalidad establecida por el uso de armas prohibidas. Cuando se hubiese conseguido sin el procedimiento del Real decreto de 10 de Agosto de 1876, que en un pueblo de la importancia del de la Union, todo él de trabajadores míseros, no se encuentre en poder de sus individuos un arma? Y esto sucede en muchas localidades ¿por qué? por las multas que se imponen y la prisión subsidiaria que tiene efecto.

No há mucho en una ciudad de importancia se sabia á ciencia cierta por personas á quienes la autoridad gubernativa habia mandado á cerciorarse, que se jugaba en uno de los casinos, cuyos socios burlaban constantemente la acción de los agentes, se acudió al juez y á un escribano, penetraron las referidas autoridades en la casa, oyeron perfectamente el ruido del dinero y movimiento de ellas, subieron las escaleras que daban acceso al segundo piso, y existiendo la íntima convicción de que se acababa de jugar á los prohibidos, uada se probó, y seguirían jugando cuando las autoridades salieran á la calle.

¿Se culparia al Gobierno por esto? Yo creo que lo que debía hacerse en estos casos es dejarlo estar, como se dice vulgarmente, pues la autoridad carece completamente de facultades para reprimir los delitos, y si quiere reprimirlos cae el ridículo sobre ella.

Sabido es que sobre la autoridad y sus agentes, cae no solamente toda la pasión y encono de la gente criminal y de mal vivir, sino tambien el rigor de la ley en cuanto á tratar de reprimir un delito no encuentra esa prueba plena que los tribunales ordinarios exigen. Quiere usted saber lo que en cierta ocasión á un juez al manifiestarle mi deseo de sorprender perso-

nalmente una casa de juego? Pues me dijo: «No vaya usted sino acompañado de tres testigos.» Figúrese usted, amigo director, si siendo imposible que una sola persona pudiese hacer una sorpresa de esta índole, cómo lo iban á conseguir tres más: esto es un soberano absurdo, pero es la ley.

Desgraciado el agente de orden público de una provincia que en uso de un natural derecho de defensa no se deja atropellar, pues si no tiene testigos y hace uso de la fuerza le cuesta una causa criminal.

Solo el que haya pasado por esos tan ambicionados puestos, sabe lo que le cuesta á un gobernador salir adelante con su cometido ante la sociedad que tiene puesta sobre él la vista en todos los actos de su vida pública y privada, y es lamentable lo que en esto sucede, pues hay provincias donde la representación del Gobierno queda en un lugar desgraciadísimo, y si no diganlo esas localidades en donde á sus puertos llegan de ordinario escuadras ó buques extranjeros y sus jefes con los cónsules respectivos pasan á cumplimentar á la primera autoridad civil á quien por lo regular convidan al almuerzo ó comida que dan en su obsequio, los respectivos representantes de su nación y ó el gobernador se excusa y no asiste, en cuyo caso se toma á desaire, ó de ir tiene que pagar por el triste papel de grosero ó miserable, pues no puede decirles: «Señores, con 3.000 reales al mes, teniendo que sostener mi familia con el decoro que el cargo exige y las mil y una socialías que son anexas al cargo, no puedo devolver á ustedes la fineza;» y aquí no cuento con el excesivo gasto que proporciona una visita oficial á algunos pueblos de la provincia, ni los atentos recados y visitas frecuentes de las Hermanitas de los pobres, señoras concepcionistas, hermandades, cofradías, teatros (cuando uno se permite este lujo), limosnas parecidas á sablazos, sablazos revestidos de limosnas, y otras mil socialías. Y desgraciado el gobernador que en su buen celo quiera tener un confidente; éste le come por un lado como vulgarmente se dice; y no ha faltado, según mis noticias, quien en el deseo de tener conocimiento exacto de sí en cierto sitio se jugaba, hizo socio de un casino á un confidente, costando á la autoridad de su bolsillo la cuota de entrada, la mensual y otros gastos que el individuo hizo para adquirir confianza y no inspirar recelo.

Dejo sin enumerar los mil y un compromisos que el cargo lleva consigo y que aminoran á la fuerza su haber mensual, pues á la mayoría de los que ese puesto hemos ocupado nos habrá sucedido encontrarnos con una dorada cartulina en la que una dama joven ó característica, un tenor ó un bajo, una contralto ó una tiple, han tenido la feliz ocurrencia de dedicar al gobernador de la provincia su beneficio, y aquí le quiere ver, cañón rayado (porque escopeta es muy vulgar), á un delegado del Gobierno echando cuenta y buscando la fórmula que no encuentra de evadirse del compromiso, y por último, manda al desgraciado ocurrirle unas cuantas monedas que desequilibran su presupuesto mensual; llegó, y ojalá no hubiese llegado para mí en aquellos tiempos la semana de martirio de Nuestro Señor, y héta aquí á los gobernadores que no les queda mas recurso que ó meterse en la cama ó asistir á la visita de Sagrarios, en cuyas mesas peticionarias ha de dejar por lo menos dos duros de limosna en cada una. Figúrese, usted, pues, amigo mío, qué nuevo y terrible descuento el que solo cuenta tres mil reales mensuales, tan merendados por todo lo que voy diciendo.

Se de gobernador á quien la inundación de las provincias de Levante le ha causado mucho mas perjuicio que á algunos de aquellos labradores. Pasen mis lectores la vista por la siguiente cuenta que no há mucho pude ver de uno de mis ex-compañeros:

Donativo del gobernador con el día de haber . . . . .	500
Mesas peticionarias en unas horas por las victimas . . . . .	200





**Vapores de Vnuesa y compañía.**

PARA ALGECIRAS, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella.

El vapor español NUEVO ESTREMADURA, su capitán P. Francisco Jaen, saldrá el Mártes 27 de Abril á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.<sup>a</sup>

**Compañía hispano-inglesa de vapores.**

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y HAVRE, con escala en Lisboa.

El vapor español JUAN CUNNINGHAM, saldrá el Domingo 23 de Abril á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, n. 35, D. José Esteban Gomez.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español NUEVO ALEGRIA, acabado de reparar y con grandes comodidades para pasajeros, saldrá para dicho puerto, al mando de su capitán don N. Perez, el Domingo 25 de Abril, á las 7 en punto de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.<sup>a</sup>

**Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.**

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella.

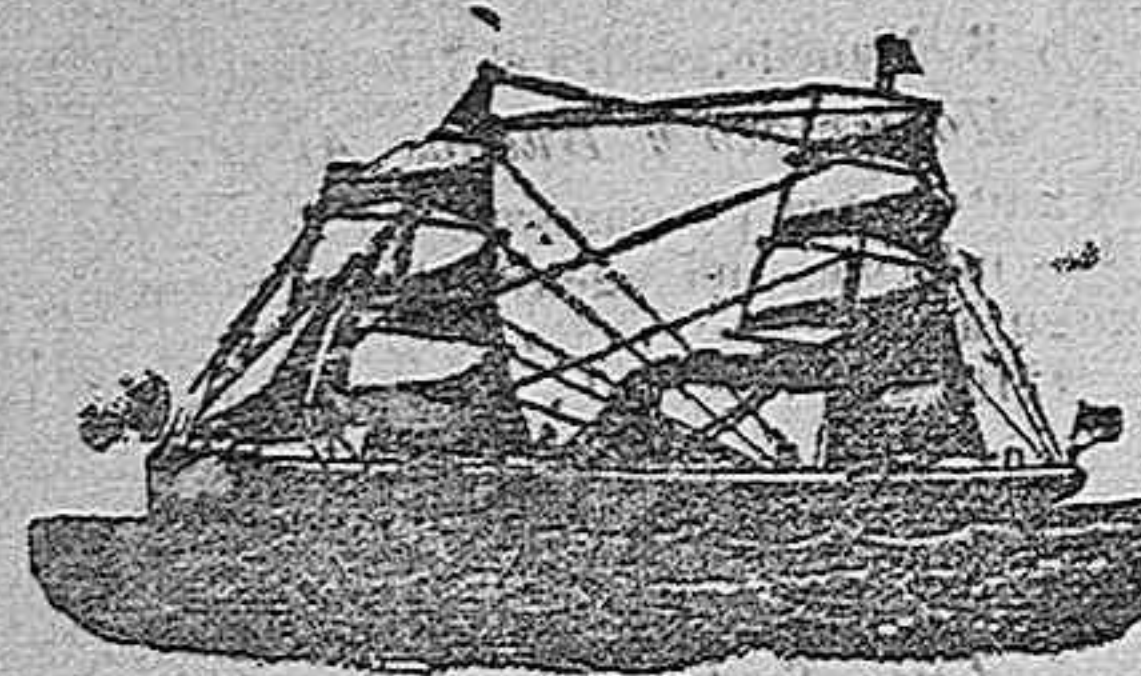
El vapor español LAFFITE, su capitán Don F. M. rínez, saldrá el Viérnes 30 de Abril á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo. Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. Horacio Alcon y Comp.<sup>a</sup>



Líneas nacionales de vapores á Filipina, Olano Larrnaga y Comp.<sup>a</sup>

PARA MANILA.

(VIA SUZ.)

El vapor español

REINA MERCEDES,

saldrá de este puerto para el de Manila el día 7 de Mayo y el 12 de Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes acúdase á su consignatario, plaza de las Cuatro Torres, número 5, y muelle de la Puerta del Mar (227)→ D. Manuel A. de Anusátegui.

**Compañía general trasatlántica.**

VAPORES CORREOS FRANCESES.

PARA HABANA Y VERACRUZ sin trasbordo, con escala en Santa Cruz de Tenerife y la Martinica.

Admitiendo tambien carga y pasajeros para las Antillas, todos los puertos del Océano, Centro América, Norte y Sur Pacifico (trasbordo en la Martinica).

El magnífico vapor francés VILLE DE MARSELLE, de 3,500 toneladas y 800 caballos, su capitán Mr. Reculoux, saldrá de Cádiz el Domingo 2 de Mayo.

Este vapor á su regreso para Marsella hace escala en Habana, New-York, Lisboa y Gibraltar.

Nota.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque despues de las doce del día.

Para mas informes y precios de pasaje al agente de la Compañía en Cádiz, Baluarte, número 5.

(219)-45 D. Antonio Sicre.

**Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.<sup>a</sup>**

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espended tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,

A. Lopez y Compañía, (Isabel la Católica, 3.)

**REMEDIO EFICAZ Y POSITIVO**

PARA EL

**ASMA ESPASMODICO**

del Dr. N. A. Martín, de los Estados Unidos.

Este específico que no se recomienda mas que para una sola enfermedad, ha obtenido una gran celebridad en los Estados-Unidos, sin haberle dado publicadas alguna, recibiendo dicho Doctor un sin fin de cartas en términos los mas lisonjeros de los buenos resultados que han obtenido los que padecian de esta enfermedad.

En Barcelona, los pocos que lo han tomado han experimentado ya los resultados mas satisfactorios y no hay duda que la ciencia ha descubierto un remedio para la CURA RADICAL ó cuando menos proporcionar un inmenso alivio á los que padecen esta horrorosa enfermedad, lo cual no se habia logrado obtener hasta ahora.

Este remedio es tanto mas recomendable cuanto en su composicion no entra mineral ni vegetal alguno venenoso y es igualmente eficaz en los casos crónicos como recientes y tan útil á los niños como á los adultos que padecen esta enfermedad, tomado á las proporciones convenientes.

Cada frasco va acompañado de un prospecto por el que deberá el paciente regirse escrupulosamente, tanto en la descripcion que dá de la enfermedad como del modo de usar dicho remedio.—Unico agente en España D. Felix Soler y Catala, farmacéutico, calle Mercaders, 24, Barcelona, á quien podrán dirigirse los señores farmacéuticos para los pedidos al por mayor.

Al por menor en la misma farmacia y en la botica de la Trinidad, calle de Fernando VII.

**RELOJES misteriosos.**

RELOJES que se dan cuerda solamente una vez al año.

RELOJES con barómetro.

RELOJES con termómetro.

RELOJES con calendario perpétuo.

Surtido tan completo y variado se vé únicamente en la

**Gran Joyería y Relojería Inglesa, Plaza de San Antonio, n. 7.**

**VINO Y JARABE**  
Tónico Regenerador  
DE  
**QUINA Y HIERRO**  
de GRIMAULT y C., Farmacéuticos en Paris

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empleáense con éxito contra la palidez, la anemia, la irregularidad de la menstruacion, la falta de apetito y los violentos dolores de estómago, á que las señoras están con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

**ANUNCIOS.**

**Libreria de Morillas.**

HISTORIA de los heterodoxos españoles, por el Dr. D. Marcelino Menendez Pelayo, catedrático de Literatura Española en la Universidad de Madrid. Un volumen.

LA CIGARRA, por don J. Ortega Munilla. Relacion contemporánea. Un volumen, 12 rs.

EL LIBRO de la Familia, por don Teodoro Guerrero. Un volumen, 6 rs.

LIBRERIA, San Francisco, 36,

**La Vinatera.**

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.

Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorados todos sus ramos de fabricacion, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas blancas y negras propias para la exportacion de caldos: dama-juanás, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos pren-

sados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos tanto en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador.

Para mas detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cádiz don Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37. (209)

**Abanicos.**

En el refinó plaza de las Nieves, (hoy Mendizabal) núm. 4, se acaba de recibir un pedido de abanicos, que se espenderán á precios arreglados. (338)-5

**Mes de Mayo.**

NUEVO MES DE MARIA, ó sea el mes de Mayo, aumentado con un breve método para honrar á Maria en sus principales festividades. Un volumen encuadernado en tela, 8 rs.

MES DE MAYO, consagrado á Maria Santísima. Un volumen encuadernado en piel, 7 reales.

LAS GLORIAS DE MARIA, por Ligerio. Un

volúmen encuadernado en pasta, 10 rs. MARIA. Corona poética de la Virgen. Poema religioso de don José Zorrilla. Un volúmen, 20 rs.

LEYENDAS y tradiciones populares de todos los países sobre la Santísima Virgen Maria. Un volúmen con láminas, 26 rs.

**Libreria de Morillas.**

San Francisco, 36.

**El letrado D. Luis**

Rubio y Sibello, ha trasladado su estudio á la calle del Baluarte, núm 7. (194)

**Máquinas para coser.**

Unico depósito en Cádiz de las máquinas legítimas de WHEELER y WILSON y de ELIAS HOWE de New York.

Hilos, sedas y agujas para todos los sistemas.

BAZAR GADITANO, Cruz de la Madera, 1 y 3. (160)

**ENFERMEDADES SECRETAS D'**  
**CH. ALBERT**  
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.  
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.  
GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y los herpés.  
PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 24,

**PARFUMERIA DE ATKINSON.**  
ESENCIAS DE  
**WHITE ROSE & STEPHANOTIS.**  
GOLD CREAM.  
**BROWN WINDSOR SOAP.**  
ROSE TOILET POWDER.  
Vende-se en todas partes.  
Medalla de oro de Paris, 1878  
NOTA: SE LA MARCA COMMERCIAL  
J. & E. ATKINSON,  
24, Old Bond Street, London

**LICOR BREA MÚNERA.**  
Tos, catarrros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.  
NOTA.—El 18 Abril 1878, hallábase en Barcelona Mr. Guyl, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.—S. Es. FRASCO.  
Venta en las farmacias y droguerías.  
Autor. Escudillers, 22, Barcelona, MÚNERA HERMANOS.

**ESPECTACULOS.**

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy. Despedida de la compañía.—Escena y aria de Norino y duo de la misma con el Dr. Malatesta, de la ópera D. Pascuale.—Y la ópera cómica en 2 actos, Las mujeres guerreras ó diez hijas de un padre.—A las 8.

Entrada principal 4 rs.—Al 4.º piso, 2 rs.

TEATRO DEL BALON.—Funcion para hoy 25, á beneficio de don Servando Montillet y Montel, cobrador principal de este coliseo.—Las zarzuelas, El último figurin, C. de L. y El último mono.—A las ocho.

Entrada principal, 2 rs.—Id. 3.º y 4.º piso, real y medio.

LA INFANTIL, Comedias 16.—Funciones para hoy, á las dos de la tarde y á las ocho de la noche.—La comedia de magia en 2 actos, La bruja Celestina.—El juguete cómico bailable, Cacamba el americano.—Ejercicios en la barra fija.—Concluyendo con danza por los enanos.

En todas las funciones se regalarán dos bonitos juguetes de niños.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbolaya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, Bulas, 11.